



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 091-R-UNICA-2023

Ica, 28 de noviembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0431-VRI-UNICA-2023 y Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ	RECTORA (e)	A PARTIR DEL 21-11-2023	RESOLUCIÓN RECTORAL N° 001-R-UNICA-2023	21-11-2023

Que, el inciso 21.22 del artículo 21 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que es atribución del Consejo Universitario "*Designar a los directores de Dirección de Producción de Bienes y Servicios, dirección de Incubadora de Empresas, dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y el Instituto de Investigación a propuesta del rector en coordinación con el vicerrectorado de investigación*";

Que, de acuerdo al inciso 30.12 del artículo 30 del Estatuto Universitario, es atribución del Vicerrectorado de Investigación "*Coordinar con el rectorado la propuesta que se alcanzará por parte del rector al Consejo Universitario, para la designación del director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, Dirección de Incubadora de Empresas, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y del Instituto de Investigación, quienes deben reunir el perfil correspondiente*";

Que, el artículo 128 del Estatuto Universitario, determina que el Instituto de Investigación, es el órgano encargado de ejecutar la investigación para el desarrollo local, regional o nacional y contribuye a resolver su problemática; incluye una o más unidades de investigación. Está a cargo de un docente con grado de Doctor quien debe reunir el perfil correspondiente designado, por el Consejo Universitario a propuesta del Rector en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 159-R-UNICA-2023 del 31 de mayo de 2023, se designa al Dr. Ubaldo Efraín Miranda Soberón como director del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, el Dr. Ubaldo Efrain Miranda Soberón director del Instituto de Investigación con Oficio N° 187-I/VRI-UNICA-2023 de fecha 27 de setiembre de 2023, pone de conocimiento su decisión de RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo de director, agradeciendo el apoyo durante el periodo de su gestión;

Que, con Oficio N° 0431-VRI-UNICA-2023 del 24 de noviembre de 2023, el Vicerrector de Investigación, remite a la Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" la propuesta para la designación del director del Instituto de Investigación, al Dr. JORGE ANTONIO GARCIA CECCARELLI;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de noviembre de 2023, a propuesta de la Rectora (e) en coordinación con el Vicerrector de Investigación, se acordó por unanimidad designar al Dr. Jorge Antonio García Ceccarelli como director del Instituto de Investigación dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2023* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Dr. JORGE ANTONIO GARCÍA CECCARELLI como director del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución. Rectoral.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al Dr. Jorge Antonio García Ceccarelli, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL